

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6.470/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de la Dehesa de Velayos.

Don Álvaro Figueroa Domecq ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Dehesa de Velayos, por cesión que del mismo le hace su padre, don Álvaro Figueroa y Griffith, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.550/05. Resolución de la Dirección General del Patrimonio, de fecha 10 de febrero de 2005, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de prohibición de contratar a don Manuel Santana Cazorla.

La Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 15 de octubre de 2004, acordó la iniciación de expediente de prohibición de contratar a don Manuel Santana Cazorla, con D.N.I. 42.692.935 y domicilio en San Bartolomé de Tíjarana (Las Palmas), calle Gregorio Marañón, 5, Urbanización Sanneland, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio [artículo 20, letra d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas].

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, se comunica a don Manuel Santana Cazorla que el Expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de quince días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Directora general, M.ª Mercedes Díez Sánchez.

6.551/05. Resolución de la Dirección General del Patrimonio, de fecha 10 de febrero de 2005, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de prohibición de contratar a don Santiago Santana Cazorla.

La Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 15 de octubre de 2004, acordó la iniciación de expediente de prohibición de contratar a don Santiago Santana Cazorla, con D.N.I. 42.718.161 y domicilio en San Bartolomé de Tíjarana (Las Palmas), calle Lomo Maspalomas, 138, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio [artículo 20, letra d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas].

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, se comunica a don Santiago Santana Cazorla que el expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 15 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Directora general, M.ª Mercedes Díez Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

6.501/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de apertura de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos adicionales afectados por las obras del proyecto de construcción de la obra: «Autopista de peaje Ocaña-La Roda. Tramo pk 100+1000 a pk 143+619». Términos municipales: Ocaña, Dos Barrios, Villatobas y Corral de Almaguer. Provincia de Toledo. Clave: 98-AB-9001A». Concesionaria: Autopista Madrid-Levante C.E.S.A.

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado por el Director General de Carreteras.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el art. 16.4 de la

Ley 8/72, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus arts. 17.2, 18, 19.2 y 52.2.ª y 3.ª, ha resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos adicionales afectados y convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Provincia de Cuenca:

Ayuntamiento: Ocaña. Fecha: 28 de marzo de 2005. Horario: De 9,30 a 13 h. y de 16 a 18 h.

Ayuntamiento: Villatobas. Fecha: 29 de marzo de 2005. Horario: De 9,30 a 13 h. y de 16 a 18 h.

Ayuntamiento: Corral de Almaguer. Fecha: 30 y 31 de marzo de 2005. Horario: De 9,30 a 13 h. y de 16 a 18 h.

Ayuntamiento: Dos Barrios. Fecha: 1 de abril de 2005. Horario: De 9,30 a 13 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de Santa Clara, n.º 7), o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (C/ Trinidad, 5, 1.º C, Toledo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid-Levante, C.E.S.A. habilitadas a estos efectos.

Toledo, 9 de febrero de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.